

3.6.19



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3900 /_2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 397 de la Dirección de Medio Ambiente , Aseo y Paisajismo, de fecha 25.06.2018, la Providencia N° 633 de Administración Municipal, de fecha 26.06.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1017 de fecha 07.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento N°3888, de fecha 07.08.2018, que nombra Secretario Municipal subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de **"ESMALTE Y LATEX"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1535563; 1553308; 1553320; 1553239, con la empresa, Sherwin Williams Chile S.A. Rut. N° 96.803.460-k, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1017 de fecha 07.08.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.012.000.000 "Otros Materiales y Útiles Diversos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN ARREDONDO BARRIOS



LUIS MAYORGA SALCES